REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 55/2014

"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS."

(SEME)

CONTRATO Nº 18/2014

"GOLCIE S.A."

ID: 280.230

Diego de Gaiten Lamuan

Contrato N° 18/2014

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para el **SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS- SEME** , domiciliada en Acahay N° 907 e/ Capitán Britos, República del Paraguay, representada para este acto por Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLCIE S.A. con RUC Nº 80030681-3**, domiciliada en Diego de García 1077 c/ Rca. Argentina, República del Paraguay, representada para este acto por **ANTONIO DANIEL INSFRAN MALDONADO**, con Cédula de Identidad N° 2.142.968, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	004	02	00	330	10	1	99	40.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.230

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director Operativo de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Diego de García
Lamu

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 55/2014 convocado MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias -SEME. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución D.G.O.C. N° 1269 de fecha 06 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	82121507-002	FORMULARIO CAMBIO DE GUARDIA	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	250	7.000	1.750.000
2	82121507-002	FORMULARIO DE CONTROL DIARIO DE EQUIPAMIENTO	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	250	7.000	1.750.000
3	82121507-002	FORMULARIO DE ENTREGA DE HANDY	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	50	9.000	450.000
4	82121507-002	FORMULARIO DE ENTREGA DE INSUMOS	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	250	7.000	1.750.000
5	82121507-002	ORDEN DE TRABAJO SIN NUMERACION	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	250	7.000	1.750.000
6	82121507-002	ORDEN DE TRABAJO CON NUMERACION	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	250	8.000	2.000.000
7	82121507-002	FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISO	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	250	7.000	1.750.000
8	82121507-002	FORMULARIOS DE REGISTRO DE FARMACOS Y DESCARTABLES	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	100	8.300	830.000
9	82121507-002	FORMULARIOS DE REGISTRO DE LLAMADAS	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	250	7.000	1.750.000
10	82121507-002	FORMULARIO DE REGISTRO DEL DESPACHADOR	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	250	7.000	1.750.000
11	82121507-002	FORMULARIO DE REPORTE PREHOSPITALARIO	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	500	7.800	3.900.000
12	82121507-002	SOLICITUD DE COMBUSTIBLE	GOLCIE	Pya.	Unidad	Resma	500	7.800	3.900.000
TOTAL GENERAL									23.330.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintitrés millones trescientos treinta mil.-

Lic. Carlos Rubén Zárate Rivarolo
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAY. Rolando Barrios
Director General
de Administración de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Diego de García Lamballe

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte. ML N° 0000000700125714 - Bco. Itaú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sito en la CALLE ACAHAY N° 907 E / CAPITAN BRITOS.

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	FORMULARIO CAMBIO DE GUARDIA	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.
2	FORMULARIO DE CONTROL DIARIO DE EQUIPAMIENTO	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.
3	FORMULARIO DE ENTREGA DE HANDY	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.
4	FORMULARIO DE ENTREGA DE INSUMOS	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.
5	ORDEN DE TRABAJO SIN NUMERACION	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.
6	ORDEN DE TRABAJO CON NUMERACION	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.
7	FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISO	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.
8	FORMULARIOS DE REGISTRO DE FARMACOS Y DESCARTABLES	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.

Lic. Sergio Raúl Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Diego de Garay
Lamuarde

9	FORMULARIOS DE REGISTRO DE LLAMADAS	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.
10	FORMULARIO DE REGISTRO DEL DESPACHADOR	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.
11	FORMULARIO DE REPORTE PREHOSPITALARIO	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.
12	SOLICITUD DE COMBUSTIBLE	Impresión de formularios tamaño oficio diseños a confirmar según muestra, El tipo de hoja a ser utilizado será de 1(un) solo color, confeccionados en papel químico duplicado de tamaño oficio 22x33.

PLAN DE ENTREGAS

LOS BIENES SERÁN PROVEÍDOS, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN PARA CADA EVENTO SERÁ DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA UBICADA EN LAS CALLES ACAHAY N° 907 E/ CAPITAN BRITOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5%) DEL VALOR DEL SUMINISTRO EN DEMORA POR CADA SEMANA DE ATRASO. EL MONTO MÁXIMO DE LAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAP. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Diego de Gacetilla
Lamas
Asunción - República Argentina

MULTAS NO DEBERÁ SOBREPASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EXCEDIENDO TAL MONTO, SEME PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y EJECUTAR LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 mes Diciembre y año 2.014.

ANTONIO DANIEL INSFRAN
REPRESENTANTE LEGAL
GOLCIE S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.